



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con treinta minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Abg. Roberto Eudez González Segovia, con la presencia de los siguientes Consejeros: Luis María Benítez Riera, Carlos Raúl Cabrera Alderete, Juan Bartolomé Ramírez, Adrián Salas Coronel, Claudio Bacchetta Chiriani, José Raúl Torres Kirmser, Cristian Daniel Kriskovich, para tratar el siguiente orden del día.

El Presidente, Abg. Roberto E. González Segovia, pone a consideración de los Señores Miembros el Orden del día, que es aprobado.

1.- Al iniciar la sesión el Presidente, Abg. Roberto E. González Segovia, pone a consideración y aprobación las actas de las sesiones anteriores, mencionando que las copias de las mismas están en poder de los Señores Miembros y que, una vez aprobadas y firmadas, se escancarán y publicarán en la página web. A continuación, se aprueban las actas de las sesiones anteriores sin ninguna modificación.

2.-Notas Varias.

2.1.- Nota de la Abogada María Del Carmen Novais, de fecha 14 de octubre de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota de la Abogada María Del Carmen Novais, por la que informa que ha solicitado la declaración de Inamovilidad a la Corte Suprema de Justicia. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación; Art. 2).- Solicitar informe a la Corte Suprema de Justicia en relación al pedido de inamovilidad de la recurrente y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

2.2.- Nota de la Coordinadora de Abogados Independientes de Itapúa, recepcionada en fecha 10 de octubre de 2019.

Se da entrada a la nota de la Coordinadora de Abogados Independientes de Itapúa, por la que solicita la habilitación de una oficina del Consejo de la Magistratura en la Circunscripción Judicial de Itapúa, a los efectos de facilitar los trámites administrativos. En

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaría del
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

este punto, el Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que, este planteamiento se viene discutiendo hace bastante tiempo y, que indudablemente va facilitar mucho la tarea del Consejo con la descentralización. Tendría que ser analizado y ver la factibilidad para la implementación. No solamente el Consejo sino también lo relativo a la Escuela Judicial. Considera que se debe formar una comisión y ver la factibilidad de llevar a cabo.

El Consejero Claudio Bacchetta manifiesta que, esta es una situación que realmente como manifestó el Dr. Salas hay que ver la posibilidad de realizar y me gustaría también como punto que, cuando tengamos la entrevista con los Miembros de la Corte Suprema de Justicia, mencionar la posibilidad de realizar un convenio con la Corte y en donde el Poder Judicial tenga cabecera departamental, nos podrían ceder una oficina (así no pagar alquiler) y vemos los funcionarios de la zona para que los atiendan (si hay posibilidad sería muy interesante). Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** -Solicitar a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia la firma de un Convenio en la próxima reunión a realizarse, fundado en las consideraciones que anteceden y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.3.- Nota del Abogado Christian Higinio Álvarez Delgado, de fecha 03 de octubre de 2019.

Se da entrada a la nota del Abogado Christian Higinio Álvarez Delgado, por la que presenta renuncia a su postulación en relación a los cargos convocados a través del Edicto 02/2019, 01 (Un) Agente un Fiscal Itinerante, 01 (Un) Agente Fiscal de Emboscada y 01 (Un) Agente Fiscal Itinerante Capital. En cuanto a este último cargo, el de Agente Fiscal Itinerante de la Capital con Código 2724, (el recurrente ha renunciado con anterioridad a la conformación de la terna) que se ha conformado en fecha 07 de octubre de 2019, (**Acta N° 1825**) y se integró con los Abogados MARTHA BEATRIZ BENÍTEZ ALDERETE (458.16 puntos), CHRISTIAN HIGINIO ÁLVAREZ DELGADO (447.32 puntos) y NATALIA MARÍA CACAVELO CONIGLIARO (444.88 puntos). Se solicita reintegrar la terna excluyendo al Abg. Christian Higinio Álvarez Delgado. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).**- **Hacer** lugar a lo solicitado por el recurrente; **Art. 2).**- **Reintegrar** la terna correspondiente al cargo de 01 (Un) Agente Fiscal

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTÓBAL KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

Itinerante Capital, en la sesión ordinaria del día de la fecha y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.4.- Nota del Abogado Edgar Agustín Rivas Laguardia, de fecha 17 de octubre de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota del Abg. Edgar Agustín Rivas Laguardia, por la que solicita prórroga del estudio del **Edicto N° 12/2018**, Juez en lo Laboral de la Ciudad de Limpio - Circunscripción Judicial de Central (del cual es titular), debido a que se encuentra concursando para el cargo de Juez en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno de Capital, cargo convocado a través del **Edicto 03/2019**. El Consejero Claudio Bacchetta mociona la aprobación de la solicitud del recurrente, teniendo en cuenta que es titular de un cargo y está también concursando a otros cargos para ascender. El objetivo siempre fue la de posponer la elaboración de su terna para evitar un llamado nuevo en caso que él ascienda. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por el recurrente y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.- Corte Suprema de Justicia

- **3.1.- Resolución N° 7685, de fecha 10 de setiembre de 2019, recepcionada en fecha 15 de octubre de 2019.**

Se da entrada a la Resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que acepta la renuncia presentada por el Abg. Víctor Román Casola Ramírez, Defensor Público en lo Civil, Penal, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Encarnación, a partir del 1 de octubre de 2019 y declara vacante dicho cargo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Tomar** nota de la presentación y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- **3.2.- N.S. N° 5678, de fecha 14 de octubre de 2019, recepcionada el 15 de octubre de 2019.**

Se da entrada a la nota de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que comunica que por Decreto N° 2509 del 09 de octubre de 2019, la Corte Suprema de Justicia **resolvió designar** titulares a varios cargos: como Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

Comercial, Sexta Sala de la Circunscripción Judicial de la Capital al **Abg. Enrique Mercado Rotela**; Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral, Segunda Sala de la Circunscripción Judicial de Caaguazú al **Abg. Lilian Beatriz Servían Melgarejo**, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Primera Sala de la Circunscripción Judicial de Itapúa al **Abg. Lourdes Carolina Simón Trujillo**; Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Itapúa al **Abg. Blas Ramón Cabriza**; Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral de la Circunscripción Judicial de Itapúa al **Abg. Camilo Javier Cantero Cabrera**, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de San Pedro al **Abg. Fernando Benítez Franco**; Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de San Pedro al **Abg. Alexi Alberto Barreto Iglesia**; Miembro del Tribunal de Apelación Multifuero de la Circunscripción Judicial de Boquerón a la **Abg. Nuria Reninseb Isnardi Martínez**, Miembro del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná a la **Abg. Elcida Ruth Roa Galarza**, Miembro del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de Amambay al **Abg. Víctor Ramón Martínez Fretes**, Juez Itinerante de la Circunscripción Judicial de la Capital al **Abg. Yoan Paul López Samudio**, Juez Penal Itinerante de Ciudad del Este de la Circunscripción Judicial de Central a la **Abg. Norma Elizabeth Salomón Marín**, Juez Penal Itinerante de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná al **Abg. Troadio Galeano Ledezma**, Juez Penal de Garantías de Caaguazú de la Circunscripción Judicial de Caaguazú al **Abg. José Armando Mendoza Balmaceda**, Agente Fiscal de Asunción al **Abg. José Luis Casaccia Varas**, Agente Fiscal- Fiscalía Zonal de San Pedro Juan Caballero a la **Abg. Katia Estela Uemura Cabañas**. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación; Art. 2).- Remitir una copia de la nota a la Dirección de Informática a los efectos de que se registre las fechas para proceder al desbloqueo de los postulantes que no hayan sido designados por la Corte Suprema de Justicia y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

• **3.3.- N.P. N° 205, de fecha 15 de octubre de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

Se da entrada a la nota de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, en respuesta a la Nota C.M. N° 400/2019, a los efectos de comunicar que el sesión del 02 de octubre de 2019, la

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

ROBERTO ELDÉZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE



Abg. Roberto Eldéz González
Secretario General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

Corte Suprema de Justicia, resolvió conforme a la reunión mantenida con los Miembros del Consejo de la Magistratura y la Defensora General, que en adelante los concursos a ser convocados para vacancias en cargos de defensores deberán realizarse estableciendo el carácter nacional de dichos cargos, quedando posteriormente a criterio de la Defensora General la asignación de localidades cubiertas. Además, solicita al Consejo de la Magistratura tomar las precauciones necesarias a fin de no afectar indebidamente derechos de los actuales concursantes, en atención a la presentación de la variación señalada.

El Consejero Cristian Daniel Kriskovich con respecto a este punto manifiesta que esta nota se debe a la reunión que ha tenido con la Defensora General y los Miembros de la Corte en forma conjunta, no está muy claro lo que se decidió en aquella sesión quizás debemos limitarnos en adelante a transcribir en los Edictos como esta parte de la nota. Qué hacemos con las 7 o 8 Defensorías que están pendientes de conformación de ternas. Puesto que de lo conversado con la Dra. Lorena Segovia, él recuerda que había dicho que su deseo o intención al menos, era desde esos edictos ya llamados tomar la decisión de que sean de alcance nacional o itinerantes como se ha dicho y la comunicación que se haga a esos 7 u 8 cargos es importante (habíamos dicho, hacerle optar a la gente si permanecían o no el edicto y esto debemos ver los puntajes asignados a cada una de esas Defensorías que tienen un puntaje preferente para los domiciliados en la zona).

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que coincide con lo que señala el Dr. Kriskovich. Ante toda esta situación tenemos que hacer esas ternas (cubrir o confirmar los cargos). Solicita a través de la Secretaria revisar todos los cargos pendientes hasta el Edicto 02/2019 e integrar las ternas el próximo lunes.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta que se debe continuar con el plan que se ha establecido en la sesión por lo que considera no se debe retroceder. Hagamos el llamado, el que quiera continuar sigue, quitamos los puntajes de localía y se les comunica directamente a los interesados si van a continuar en esa forma o no.

CLAUDIO BACCHETTA BHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



Defensora General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

El Consejero Cristian Daniel Kriskovich considera que sería conveniente comunicarse vía nota con la Defensora General haciendo referencia a esta nota si es que ella no recibió de la Corte Suprema de Justicia donde efectivamente se establece no afectar indebidamente los derechos a los actuales concursantes.

El Consejero Juan Bartolomé Ramírez manifiesta que por Secretaría se solicite la lista de los cargos y saber quiénes son las personas que se postulan y así solucionar mucho más fácil la cuestión.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera: en primer momento estaba diciendo quitar los puntajes por localía y ahora se retracta y manifiesta que mantengamos los puntajes que tienen actualmente con el sistema que hemos establecido, solamente vamos a cambiar el carácter de la convocatoria y a partir de allí entonces aquellas personas que se encuentran puntuando en esas grillas van a poder continuar en la misma forma en los puntajes que se encuentra actualmente. La única afectación que nosotros estaríamos haciendo sería en el cambio de los lugares donde nosotros hemos llamado, y a ese efecto yo les puedo asegurar que las personas quienes se encuentran en estos Edictos y solicita por Secretaria para tener clara la película, que se establezca si los postulantes que estuvieron en cada tipo de edicto ¿solamente han concursado por ejemplo Defensoría de Concepción o también han concursado para otras zonas del país incluso el departamento central? Y a partir de allí propongo se mantengan los puntajes que actualmente se encuentran para no afectar los puntajes que se encuentran vigentes. Lo que vamos a cambiar directamente, por ejemplo: si iban a un departamento de Concepción ahora va depender eso de la Defensora General.

El Consejero Adrián Salas Coronel: yo creo que hay que cortar por lo sano, por la Institución y por respeto que se merecen los postulantes, nosotros debemos elaborar las ternas de los que están pendiente hasta el edicto 02/2019 (para el lunes próximo 28 de octubre 2019). Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).- Encomendar** al Presidente que nota mediante comunique a la Defensora General lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia; **Art. 2) Se traiga a la vista** los cargos y lista de postulantes pendientes de Defensoría Pública hasta los que fueron

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENTÉZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEYER
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Ases. Gen. de la Magistratura
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

convocados en el año 2018 hasta el Edicto 02/2019; **Art. 3).- Incluir** el estudio, consideración y conformación de ternas correspondientes a cargos de Defensoría Pública del año 2018 y hasta el Edicto 02/2019, en una próxima sesión y **Art. 4).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.- Solicitud de Revisión de Examen.

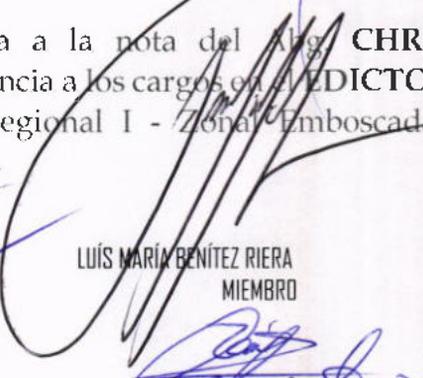
Se da entrada a las notas de solicitud de Revisión de Examen de los Abogados Carlos Gustavo Becker Pessolani (Fuero Civil y Laboral), Zunilda Bogado Fleitas (Fuero Laboral), Lourdes Margarita Sanabria Bernal (Fuero Laboral), Christian Rodrigo Campuzano Agüero (Fuero Laboral) y Karen Viviana Miska Tirakowski (Fuero Laboral). Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar** a lo solicitado por los recurrentes; **Art. 2).- Remitir** los antecedentes al Director de la Escuela Judicial, a los efectos pertinentes y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

5.- RENUNCIAS A POSTULACIÓN A CARGOS DE EDICTOS

• 5.1- Se da entrada a la nota de la Abg. **NATALIA MARIA MIRANDA DACAK**, por la que renuncia a los cargos en el **EDICTO 02/2019**: Procurador. En el **EDICTO 03/2019**: Juez de Paz de Pirayú - Circunscripción Judicial de Paraguarí, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Luque - Circunscripción Judicial de Central, Juez de Paz de Santa Rosa del Mbutuy - Circunscripción Judicial de Caaguazú, Juez de Paz en lo Penal de Caragatatay - Circunscripción Judicial Cordillera, Juez de Paz de Mariscal Francisco Solano López - Circunscripción Judicial de Caaguazú, Juez de Paz de Juan León Mallorquín - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Juez de Paz de Fulgencio Yegros - Circunscripción Judicial de Caazapá. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Hacer lugar** a lo solicitado por la recurrente y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

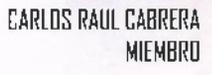
• 5.2- - Se da entrada a la nota del Abg. **CHRISTIAN HIGINIO ALVAREZ DELGADO**, por la que renuncia a los cargos en el **EDICTO 02/2019**: Agente Fiscal - Fiscalía Itinerante. Agente Fiscal Regional I - Zona Emboscada, Agente fiscal Itinerante para


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

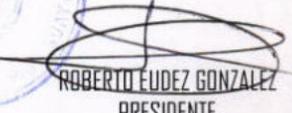

CRISTIAN D. KOSKOVICH
MIEMBRO


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO




ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE


Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

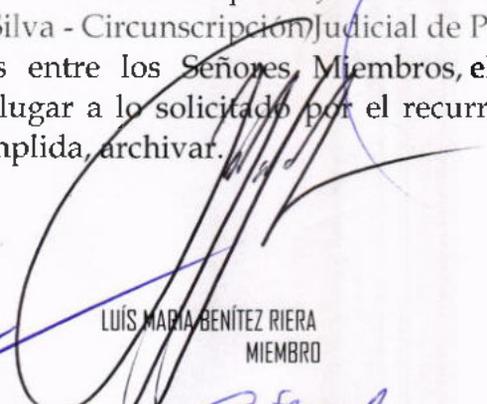
Capital. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.3- Se da entrada a la nota del Abg. **ARTURO EMILIO OSCAR ORTIGOZA SONNEBORN**, por la que renuncia a los cargos en el **EDICTO 03/2019**: Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Penal y Laboral de Itapúa. En el **EDICTO 06/2019**: Juez de Primera Instancia en lo Laboral - Circunscripción Judicial de Itapúa. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.4- Se da entrada a la nota del Abg. **WALTER RAMON PEÑA FRANCO**, por la que renuncia a los cargos en el **EDICTO 05/2019**: Miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia y de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Concepción. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.5- Se da entrada a la nota del Abg. **AMALIO BRITOS MARTINEZ**, por la que renuncia a los cargos en el **EDICTO 04/2019**: Juez de Paz de Tobatí - Circunscripción Judicial de Cordillera, Juez de Paz de San José Obrero - Circunscripción Judicial de Cordillera, Juez de Paz de Embosecada - Circunscripción Judicial de Cordillera, Juez de Paz de Loma Plata - Circunscripción Judicial de Boquerón, Juez de Paz de Pedro Juan Caballero - Circunscripción Judicial de Amambay, Juez de Paz de Isla Pucú - Circunscripción Judicial de Cordillera, Juez de Paz de Colonia José Falcón - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, Juez de Paz de Teniente Adolfo Rojas Silva - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

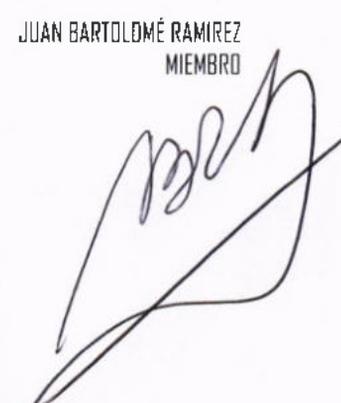

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANA
VICEPRESIDENTE


LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

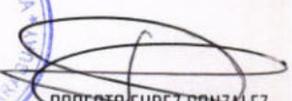

CRISTIAN D. PETROVICH
MIEMBRO


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO




ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE


Director General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

• 5.6- Se da entrada a la nota de la Abg. **MALENA GRACIELA CARBALLO**, por la que renuncia a los cargos en el **EDICTO 03/2019**: Defensor Público en lo Penal de Asunción. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.7- Se da entrada a la nota del Abg. **SILVIO RUBEN FERNANDEZ VERA**, por la que renuncia a cargo convocado a través del **EDICTO 02/2019**: Agente Fiscal de Cuentas de la Capital. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

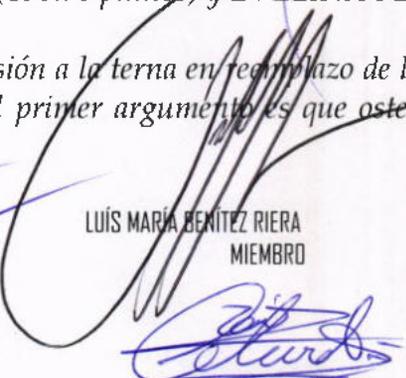
6.- Informe de Asesoría Jurídica.

6.1) Cedula de Notificación: Por la cual se comunica que la Corte Suprema de Justicia, Sala Constitucional ha dictado el Auto Interlocutorio N°1932 de fecha 11 de octubre de 2019 que en su parte resolutive dispone "DECLARAR LA NULIDAD de los actos de notificaciones practicadas por el Ujier Gustavo Daniel Saucedo Sánchez al Congreso Nacional, al Consejo de la Magistratura y a otros órganos del estado en el expediente individualizado ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL DR. BONIFACIO RIOS AVALOS: CONTRA RESOLUCIÓN 122 DEL 25/11/2003, DICTADA POR LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. ". Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Tomar nota de la presentación y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.2) Nota del Abg. José María Ferreira Insaurralde: El postulante solicita reconsideración en relación a la conformación de la siguiente terna: 01 (UN) JUEZ PENAL DE GARANTÍAS DE YBYCUI - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ - 2718.
Terna: Abogados GUILLERMO ORTEGA BRIZEZ (498.25 puntos), MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ ALVARENGA (450.78 puntos) y EVELINA FELIA OJEDA SILVA (406.68 puntos).

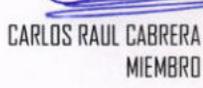
El postulante solicita su inclusión a la terna en reemplazo de la Abg. Evelina Felia Ojeda Silva bajo la base de dos argumentos. El primer argumento es que ostenta mayor puntaje que la postulante


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

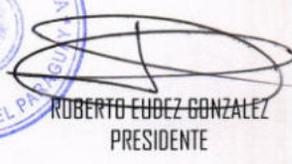

CRISTIAN D. KOSKOVICH
MIEMBRO


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSLER
MIEMBRO




ROBERTO EUBEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE


Abg. Carlos Martínez G.
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

mencionada anteriormente conforme la publicación de los perfiles actualizados en la web del Consejo. El segundo argumento es que quien suscribe la nota es oriundo y residente de la ciudad de Ybycuí, donde se halla vacante el cargo. Petición dentro del marco del respeto y las breves argumentaciones expresadas la reconsideración en la conformación de la terna indicada, excluyendo a la Abg. Evelina Ojeda Silva de la misma e incluyendo al postulante recurrente en su reemplazo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).**
- Tomar nota de la presentación, verificar en la sesión ordinaria la grilla de postulantes y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.3) Nota de la Abg. Rosarito Montania de Bassani: La Abg. Rosarito Montania interpone un recurso de aclaratoria en cuanto a la conformación de la terna para conformar en siguiente cargo. 01 (UN) JUEZ PENAL DE GARANTÍAS N° 3 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CAPITAL - 2692. (489,94 puntos). Terna: Abogados MANUEL AGUIRRE RODAS (641.2 puntos), VICTORIA OLGA BEATRIZ ROJAS BENÍTEZ (634.14 puntos) y CYNTHIA PAOLA LOVERA BRÍTEZ (511.52 puntos). La postulante fundamenta su solicitud teniendo en cuenta que se encuentra interinando el mencionado cargo por resolución N° 1819 emanado de la Excma. Corte Suprema de Justicia desde el 13 de setiembre de 2018, hace referencia igualmente a que ha realizado el examen diferenciado obteniendo el puntaje máximo establecido para el mismo. Solicita se requiera informe a la Excma. Corte Suprema de Justicia sobre su comportamiento en la institución, para que pueda ser valorado por todos los Miembros del Consejo y así tener la oportunidad de conformar la terna para el cargo mencionado. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Tomar** nota de la presentación, verificar en la sesión ordinaria la grilla de postulantes y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.4) Nota del Abg. Rubén Adolfo González Martínez: El postulante solicita reconsideración en relación a la terna integrada en fecha 7 de octubre del corriente para el cargo de: 01 (UN) JUEZ DE PAZ DE MBOCAYATY DEL YHAGUY - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA - 2741. (385.4 puntos). Terna: Abogados JUAN SINFORIANO CARDOZO FERNÁNDEZ (415.84 puntos), CRISTHIAN DAVID GARAY ALVARENGA (384.58 puntos) y NOELIA LUCINA HARTELSBERGER (376.46 puntos). Fundamenta su solicitud en base al argumento de que el mismo cuenta con un puntaje total de 385.4 puntos, puntaje que lo posiciona en el segundo lugar y entre los

CLAUDIO BAGCHETTA CURIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENTZ TRIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE



Abg. Cecilia María G. Sánchez
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

mejores puntuados por encima de los dos ternados y por tanto con derecho a ocupar la terna. Menciona que el mismo reside en el departamento de Cordillera conforme al certificado de vida y residencia que adjuntó en tiempo oportuno y que es funcionario judicial desde el año 2000, actualmente es Jefe de la Contaduría General de los tribunales de la Decimotercera Circunscripción Judicial de la Cordillera. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Tomar nota de la presentación, verificar en la sesión ordinaria la grilla de postulantes y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.5) Denuncia en contra de la Abg. Noelia Montania de Narvaja: La denuncia indica que se ha publicado en la página web la integración de la siguiente terna conformada el pasado 7 de octubre del corriente. 01 (UN) AGENTE FISCAL DE CORONEL OVIEDO – 2703. Nueva Terna: Abogados CÉSAR ALBERTO SOSA AYALA (449.1 puntos), NOELIA MONTANÍA DE NARVAJA (439.28 puntos) y YEIMY ROSSANA ADLE (409.1 puntos). Ante la publicación realizada menciona la denunciante que ha recibido información y ha constatado por medio de las redes sociales que la Abg. Denunciada hace más de 15 años abandonó la ciudad de Coronel Oviedo y vive junto con su familia en la ciudad de San Lorenzo. La denunciante hace mención del art. 52 que expresa cuanto sigue “El domicilio real de las personas es el lugar donde tienen establecido el asiento principal de su residencia o de sus negocios. El domicilio de origen es el lugar del domicilio de los padres, en el día del nacimiento de los hijos” y asegura que en el presente caso el asiento principal de su residencia y de su negocio (estudio jurídico) es en la ciudad de San Lorenzo. La denuncia solicita a fin de salvaguardar la transparencia de la gestión del Consejo se tomen todos los recaudos pertinentes para corroborar la denuncia, atendiendo a que la misma es muy conocida en la ciudad de San Lorenzo y Asunción. La D.A.J. recomienda correr traslado de la presente denuncia a la postulante ternada, a fin de aclarar los extremos expuestos en la denuncia teniendo en cuenta que se han consignado 30 puntos en su perfil conforme a un certificado de vida y residencia arrojado por la misma en donde se certifica que la misma vive y reside en la ciudad de Coronel Oviedo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Tomar nota de la presentación, verificar en la sesión ordinaria la grilla de postulantes y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.6) Nota de la Abg. Edy Duarte Legal: La Abg. Edy Duarte Legal se dirige a los señores Miembros a fin de reiterar la comunicación del planteamiento de la Acción de Inconstitucionalidad planteado

(Handwritten signatures in blue ink)

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BÉNÉZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRUMOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Abg. General
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

por la recurrente contra la resolución del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados que resolvió su remoción del cargo de Juez Penal de Garantías de la Circunscripción Judicial de Canindeyú. La postulante menciona que la acción fue presentada en fecha 13 de noviembre de 2018 ante la sala penal de la Corte Suprema de Justicia, la misma fue providenciada en fecha 17 de marzo de 2019 pasando a conformar la integración para el estudio correspondiente de la acción planteada. La postulante reitera la comunicación teniendo en cuenta que en fecha 7 de octubre ingresó en el orden del día para su estudio y consideración el cargo de Juez Penal de Garantías de Canindeyú. La D.A.] ha verificado los antecedentes del caso y ha constatado que no se ha comunicado a la institución ni a la Dirección correspondiente la existencia de una medida cautelar que pueda evitar la conformación de la terna para el cargo en cuestión, por lo que no se observa impedimento alguno para continuar con el proceso de integración de terna. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Rechazar la solicitud de la recurrente y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

6.7) Nota de la Abg. María Dominga Benítez Sanabria: La Abg. María Benítez solicita recurso de aclaratoria en relación a la terna conformada el pasado 7 de octubre del presente año. 01 (UN) JUEZ PENAL DE GARANTÍAS - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO - 2717. (510.52 puntos). Terna: Abogados SIMONA CAROLINA ARÉVALO ZORRILLA (446.65 puntos), RITA GUMERCINDA AYALA ROJAS (408.74 puntos) y JORGE LUÍS BRASSEL LEZCANO (380.84 puntos). Menciona que después de ser propuesto su nombre para ser ternada por tener mayor puntaje se ha omitido su inclusión sin fundamentación alguna, solicita la aclaratoria en el sentido de la fundamentación o si ha sido un error la omisión de su nombre como ternada en razón de que cuenta con el mayor puntaje en el CRISEMA con (510.52 puntos). Considera que a la fecha se encuentra capacitada y con méritos para ejercer el cargo de Juez Penal de Garantías, ya que hace 23 años ejerce la magistratura, en primer lugar, como Jueza de Paz y posteriormente como Agente Fiscal, además agrega que es oriunda de la zona y que su residencia es en el Barrio San Roque de la ciudad de San Pedro del Ycuamandijú, menciona también que no cuenta con denuncias ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La D.A.] ha verificado que efectivamente la postulante cuenta con un total 510.52 puntos y vive y reside en la ciudad de San Pedro de Ycuamandijy conforme los documentos adjuntos en la actualidad es Agente Fiscal de dicha ciudad. En este punto el Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que sea debatido al momento de la sesión ordinaria. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).**

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN B. KONIKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES VARRISER
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



Abg. María Dominga Benítez Sanabria
Secretaría de la Magistratura
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

- Tomar nota de la presentación, verificar en la sesión ordinaria la grilla de postulantes y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.8) *Nota de en relación al Abg. Jacinto Martínez:* En la nota presentada se solicita la reconsideración de la terna integrada para el cargo de 01 (UN) AGENTE FISCAL – FISCALÍA ITINERANTE – 2722. Terna: Abogados LISA MARICEL BAEZA CÁCERES (440.74 puntos), SERGIO LUÍS NOGUERA CÁCERES (435.14 puntos) y JACINTO MARTÍNEZ INSFRÁN (433.24 puntos). Se manifiesta en la nota la indignación por las reiteradas nominaciones para integrar ternas por parte del Abg. Jacinto Martínez, quien según se expresa en el escrito, a su paso por la localidad de Yby Yau ha sido muy criticado en su función de fiscal, incluso en un caso de público conocimiento cual fuera el asesinato del ex diputado Magdaleno Silva en donde el entonces Fiscal fue apartado del caso por el Fiscal General del Estado ante las sospechas de que el Sr. Martínez filtraba informaciones a Narcotraficantes. Asimismo, menciona que también fue muy criticada su actuación en el caso de la muerte de una ciudadana alemana en el chaco paraguayo, caso que derivó en el enjuiciamiento e incluso la suspensión del entonces fiscal quien por sus amistades había logrado ser salvado. Termina señalando que la misma Corte Suprema de Justicia no lo ha confirmado en su propio cargo, resultando contradictorio que un órgano tan serio como lo es el Consejo de la Magistratura siga teniéndolo en cuenta para conformar ternas. Adjunta a la nota copias de publicaciones periodísticas relacionadas al Abg. Jacinto Martínez. La D.A.J. ha constatado en los archivos del Consejo que el Abg. Jacinto Martínez en su carácter de Agente Fiscal de Choré – San Pedro había integrado la terna correspondiente a su cargo en fecha 31 de julio de 2017 no siendo confirmado en el cargo por la Corte Suprema de Justicia siendo nombrado en su reemplazo el Abg. Florencio Pereira, es parecer de esta asesoría se debe correr traslado al denunciado para que pueda ejercer su defensa correspondiente. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Correr traslado al denunciado para que el mismo presente su descargo en el plazo de 48 horas y Art. 2). - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.9) *Nota de la Abg. Rosana Jacqueline Rojas Benítez:* La Abg. Rosana Rojas solicita el cambio de especialidad en el fuero, debido a que por un error la misma, marcó como fuero de especialidad "Niñez y Adolescencia", debiendo ser el correcto según su entender el fuero "penal". Luego de observar el formulario de inscripción al edicto 7/2019 llenado por la recurrente, y luego de constatar que ha marcado varios cargos del fuero penal e igualmente ha marcado un cargo del fuero de la Niñez

CLAUDIO BACCHETTA CHIRICAI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARIA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLDMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

ROBERTO RUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



Abogado General del Estado
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

y adolescencia, esta asesoría recomienda no hacer lugar al pedido de la postulante y mantener la especialidad elegida por la misma al momento de la inscripción, esto conforme a las últimas decisiones que el consejo ha adoptado en casos análogos. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar en el sentido del Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.10) Nota de la Sra. Carla María del Puerto Quinteiro: La recurrente interpone recurso de reconsideración contra la terna integrada en ocasión al edicto 16/2018 para el cargo de: 01 (UN) JUEZ PENAL DE GARANTÍAS N° 3 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CAPITAL - 2692. Terna: Abogados MANUEL AGUIRRE RODAS (641.2 puntos), VICTORIA OLGA BEATRIZ ROJAS BENÍTEZ (634.14 puntos) y CYNTHIA PAOLA LOVERA BRÍTEZ (511.52 puntos). Además, denuncia a uno de los ternados. Solicito el permiso correspondiente para la lectura íntegra de la denuncia en cuestión. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Correr traslado al denunciado para que el mismo presente su descargo en el plazo de 48 horas y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.11) Informe remitido por la Corte Suprema de Justicia: El Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Gonzalo Sosa Nicoli, remite el informe de antecedentes en relación a la nómina de profesionales del derecho postulantes a cargos ante el Consejo de la Magistratura, en ese sentido informa que las Abg. Eva María De Witte Rivas, Gladys Estela González de Falcón y Magdalena Narváez de Rodríguez no registran sanción disciplinaria y remiten los antecedentes obrantes en la institución. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Tener presente y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

7.- Memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas.

- **Remisión de Legajos correspondientes a contrataciones directas:**

Se da entrada a la solicitud de Contratación Directa N° 07/2019 I.D. N° 369.504 "Adquisición de Equipos y Accesorios Para Transmisión En Vivo". Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad**

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN B. KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

ROBERTO EULDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

resuelve: **Art. 1).** - *Adjudicar* la Contratación Directa N° 07/2019, ID N° 369.504 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA TRANSMISIONES EN VIVO", a las siguientes empresas: "SDA PARAGUAY S.A", LOTE N° 01, por un monto total de Gs. 10.298.000.- (guaraníes diez millones doscientos noventa y ocho mil) IVA incluido y el LOTE N° 02 por un monto total de Gs. 7.367.000.- (guaraníes siete millones trescientos sesenta y siete mil), IVA Incluido y a "INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (I.T.C.S S.A.)", el LOTE N° 03 por un monto total de Gs. 10.769.360.- (guaraníes diez millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta), IVA Incluido y el LOTE N° 04, por un monto total de Gs. 91.743.421.- (guaraníes noventa y un millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiuno), IVA Incluido; **Art. 2).**- *Autorizar* a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Subgrupo de Objeto de Gasto 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" y 540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal y **Art. 3).**- *Comunicar* a quienes corresponda y cumplida archivar.

Se da entrada a la solicitud de Contratación Directa N° 09/2019 I. D. N° 09/2019, "Servicios de Publicaciones en Prensa Escrita Plurianual". Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).**- *Adjudicar* la Contratación Directa N° 09/2019, "SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA" PLURIANUAL, ID N° 357.783, a la firma "BRICK S.A.", en un Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs 81.000.000.- (Guaraníes ochenta y un millones), y por un monto máximo de Gs 162.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y dos millones), de conformidad al presupuesto aprobado; **Art.2).**- *Autorizar* a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al subgrupo de Objeto del gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal y **Art. 3).**- *Comunicar* a quienes corresponda y cumplida archivar.

8.- INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

• **8.1.- CIERRE DEL EDICTO 07/2019**

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIATI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEK
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Ang. Cecilia...
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

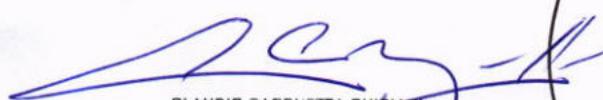
ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

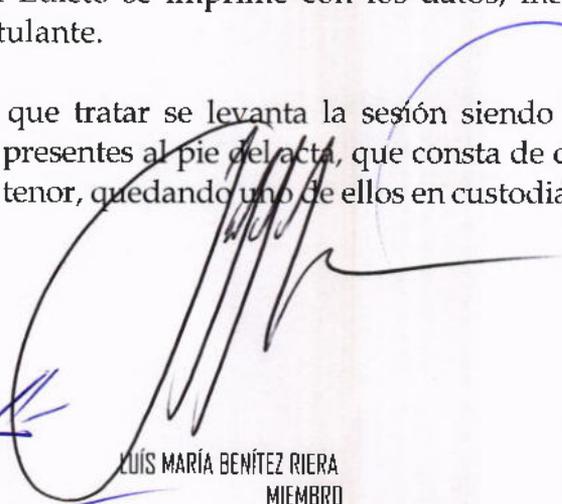
Total, de postulantes: **1349** (*14 cargos vacantes y 11 vacantes por fenecimiento*)
263 de manera presencial.
1086 en forma virtual.
Postulantes PA: **1313** - Postulantes PP: **36**

• **8.2.- EDICTO 08/2019**

En este punto, se informa que el Edicto 08/2019 ha sido publicado en los Diarios ABC Color y La Nación, desde el viernes 18 al martes 22 de octubre de 2019, que a partir del viernes 18 de octubre han sido debidamente publicados en la página web el Reglamento de Selección para el cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia, el Edicto y los Anexos 1 y 2, respectivamente. Se informa, además, que se ha trabajado en conjunto con la Dirección de Asesoría Jurídica, Informática y Secretaría General y se ha elaborado el formulario para marcar el cargo por los postulantes al momento en que se presenten, se les inscribe, se imprime el formulario en tres copias, el interesado firma y automáticamente se registra en el sistema y al cierre del Edicto se imprime con los datos, incluidos la hora y fecha de presentación de cada postulante.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas con treinta minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de dieciséis fojas, redactada en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en custodia de la Presidencia y otro en la Secretaría General.

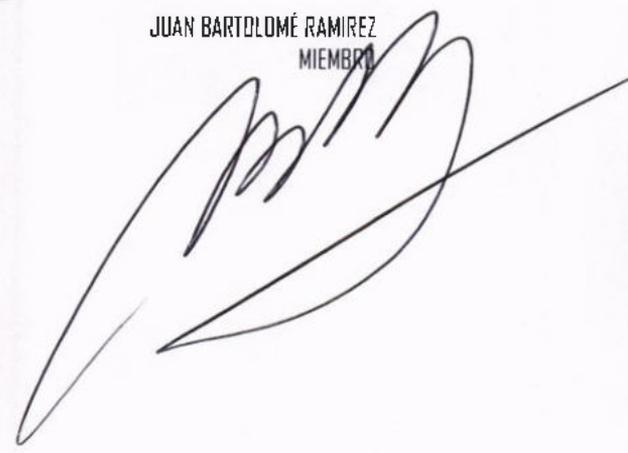

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIAN D. VISKOVICH
MIEMBRO


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSLER
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE




Secretaría General
Consejo de la Magistratura